

## DECLARACIÓN DE LA SIERRA DE LA MOSCA COMO **ÁREA PROTEGIDA** BAJO LA FIGURA DE: "PARQUE PERIURBANO DE CONSERVACIÓN Y OCIO"

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La conservación del medio ambiente es uno de los principales retos que las sociedades modernas deben afrontar. El aire que respiramos, los alimentos, el agua, la generación de energía y la acumulación de residuos se resienten con una explotación descontrolada y basada en el expolio de los recursos naturales, que a su vez condiciona el modo de vida de las generaciones futuras.

Desde la Conferencia de Estocolmo de 1.972 a la Cumbre de Rio de 1.992 con su Agenda 21, se ha ido tejiendo una revolución tranquila y trascendente, que intenta modificar nuestra sensibilidad y actitud hacia la naturaleza. El propio Informe Brundtland, con su conceptualización de Desarrollo Sostenible a partir del concepto de necesidad, inició un duro debate social, que sigue abierto tres décadas después, acerca de la preeminencia de los límites ecológicos sobre el crecimiento material de las sociedades humanas.

La conservación del medio ambiente se ha categorizado socialmente como un valor, es decir, como algo positivo y deseable. De una forma consistente, los sondeos realizados regularmente por el CESIC, así como Ecobarómetros de las distintas Comunidades Autónomas, registran de manera reiterativa que la gente muestra una actitud favorable y creciente con la protección de la naturaleza y manifiestan igualmente, que el deterioro de la misma es un problema grave, siendo necesario tomar la iniciativa con urgencia.

Por otro lado, una de las conclusiones más diáfanas del conjunto de la investigación es que el consenso ambientalista es transversal y está presente de una forma muy similar en todos los grupos sociales (jóvenes y adultos, mujeres y hombres, gentes con y sin estudios, clases medias o trabajadoras).

En síntesis, podemos afirmar que los estudios sobre opiniones y actitudes en materia medioambiental han constatado la existencia de una preocupación ampliamente difundida y que ya ha pasado el tiempo en que los responsables políticos podían alegar, como excusa para su propia incuria, que las cuestiones ecológicas no interesaban a casi nadie y por tanto las escapatorias de este tipo son al día de hoy inaceptables. También los estudios han puesto en evidencia la transversalidad de la preocupación en la ciudadanía, disolviendo algunos tópicos y prejuicios, como que las poblaciones de los países ricos son las que tienen mayor conciencia ecológica, o que existe una correlación positiva entre el nivel de desarrollo económico y la sensibilidad medioambiental.

### VALORES AMBIENTALES NATURALES Y CULTURALES EN LA SIERRA DE LA MOSCA

La Sierra de la Mosca y su entorno constituyen una zona de gran valor ambiental que conecta con dos espacios naturales protegidos: La ZEPA de la ciudad monumental y la ZEPA de los Llanos de

Cáceres y Sierra de Fuentes. Está formada por la conjunción de pequeñas sierras con dirección SE - NW, destacando como una isla elevada sobre la amplia perillanura. Dentro de esta elevación se configura el área a proteger, que estaría incluida dentro de las coordenadas siguientes:

.....

La presencia de estas sierras se debe a la existencia del Sinclinal de Cáceres, estructura geológica constituida por dos bandas rocosas de cuarcita muy dura y resistente a la erosión, que sobresalen de los terrenos pizarrosos circundantes. Entre las bandas cuarcíticas, existen valionadas con pequeños arroyos, configurando el conjunto un espacio de alto valor geológico que se levanta sobre el Karst del Calerizo, gran reserva de agua subterránea de la ciudad de Cáceres.

La vegetación de esta zona serrana, es una magnífica representación del bosque mediterráneo esclerófilo, cuyos componentes presentan una serie de adaptaciones a la fuerte sequía estival, constituyendo un oasis de vegetación en la perillanura desarbolada.

Los quercus son la representación principal, acompañados de madroños, olivos y brezos arbóreos. En los claros destacan otras ericas y, por su abundancia, la jara pringosa, mientras en las umbrías dominan los viburnun y loniceras. Otras especies a destacar son los juníferos, las jaras cervuna y rizada, escobar, retama, rusco etc. En las zonas más bajas de la sierra, la especie arbórea dominante es la encina, acompañada del peruétano y espino albar. En las partes altas, creciendo entre las diaclasas de las cuarcitas, encontramos distintos tipos de claveles silvestres y digitalis, así como varias especies de orquídeas. Finalmente existen especies arbóreas introducidas y cultivadas como: pino piñonero y negral, eucaliptos castaños y almendros.

La fauna en La Sierra de La Mosca tiene una amplia representación, destacando de forma especial la avifauna con ejemplares de martin pescador, golondrina daúrica, garza real y garcilla bueyera. Entre las aves invernantes encontramos lavandera blanca, mosquitero común, petirrojo, zorzal común y alirrojo, abubilla, herrerillo capuchino y común, carboneros etc. así como poblaciones interesantes de milano real y negro, águilas calzada perdicera y culebrera, busardo, halcón peregrino y cernícalo primilla.

Dentro de los mamíferos, encontramos una variada representación en todas las escalas, desde murciélagos, topillos y ratones de campo, pasando por la gineta y garduña hasta ejemplares de jabalí. Otros ordenes representativos son los lepidópteros como la mariposa del madroño, los odonatos con varios tipos de libélulas, los anura, los escamosos con la culebra viperina y un largo etc. que daría lugar a un texto excesivo.

Podemos afirmar que el área contemplada acoge la mejor muestra de bosque mediterráneo de nuestro entorno, con una significativa presencia de especies tanto de flora como de fauna, aportando todo el conjunto un sistema con una biodiversidad estimable que la hace muy atractiva desde el punto de vista educativo, por contener un recurso didáctico inmejorable para la enseñanza de las ciencias naturales, la historia, la geología y las ciencias ambientales.

Igualmente representa el espacio socio-recreativo y de esparcimiento más accesible y tradicional

de la ciudad de Cáceres, surcado por diversas rutas senderistas que hacen las delicias de sus usuarios. Al ser una de las zonas húmedas permanentes, junto a la ribera del Arrollo del Marco, constituye el pulmón que mejora la calidad del aire de la ciudad, suavizando los extremos meteorológicos.

#### DECLARACION DE AREA PROTEGIDA

En este contexto de reflexión y de preocupación supranacional, estatal y regional sobre el Medio Ambiente y las actividades antrópicas que inciden sobre él en un proceso de degradación continua, resulta oportuna la promulgación de una figura de protección que reconozca los valores singulares de la denominada Sierra de la Mosca, de tal forma que los Cacereños asumamos el compromiso activo y solidario por la conservación, mejora y restauración de este espacio natural y asegurar su preservación para las generaciones futuras.

Consideramos que la figura de "Parque Periurbano de Conservación y Ocio", recogido en la ley 8/1.998 de 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura en su artículo 23, es la más incluyente y la que mejor se adapta a la zona referida, por su especial énfasis en aunar conservación de la naturaleza, uso para actividades socio-recreativas y proximidad al núcleo de población.

El parque periurbano "sierra de la Mosca" se conceptualizara como un área de conservación de la naturaleza por sus singulares valores ambientales y naturales. Tendrá con fin preservar esta zona ante cualquier acción urbanística que pueda poner en riesgo su existencia, la preservación de sus recursos y valores naturales o la compatibilización de la práctica del ocio, la conservación de la naturaleza y la educación ambiental.

Por todo ello, el grupo municipal CACeresTú propone como acuerdo:

- Un acuerdo favorable para la declaración de Área Protegida a la denominada "Sierra de la Mosca", bajo el amparo de la Figura de Protección " Parque Periurbano de Conservación y Ocio".
- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en cumplimiento del art. 23 de la Ley 8/1.998 de Extremadura, para que a través de la Dirección General de Medio Ambiente, como Órgano Competente, realice el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el ámbito afectado, según lo expresado en el art. 12 de la mencionada Ley.
- La comunicación a este Grupo Municipal del Informe Valorativo emitido por la referida Dirección Regional, previo a la elaboración del Plan de Ordenación mencionado en el punto segundo, según establece el art. 12.2 de la Ley 8/1.998.